



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de noviembre de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5º) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, el siguiente:

Autora: María Magdalena Odarda.

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Beatriz Contreras, Facundo Manuel López, Martha Ramidán, Maria Inés Maza.

1. Remita copia del Convenio firmado con la empresa canadiense Minera Grosso Group Management y de todo otro acuerdo que en el territorio rionegrino involucre la explotación minera metalífera o uranífera con participación o no del Estado Provincial.
2. Indique cuáles son los minerales que explorará y explotará la empresa mencionada arriba o su subsidiaria, y cual es el sistema empleado para esas operaciones.
3. Indique en cada caso cuál es la intervención que se le ha dado al Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) y remita copia de las actuaciones de esta autoridad ambiental.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Beatriz CONTRERAS, Facundo Manuel LOPEZ, Martha RAMIDAN, María Inés MAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Copia del Convenio firmado con la empresa canadiense Minera Gross Group Management y de todo otro acuerdo que en el territorio rionegrino involucre la explotación minera metalífera o uranífera con participación o no del Estado provincial.
2. Cuáles son los minerales que explorará y explotará la empresa mencionada arriba o su subsidiaria y cuál es el sistema empleado para esas operaciones.
3. En cada caso, cuál es la intervención que se le ha dado al CODEMA y remita copia de las actuaciones de esta autoridad ambiental.

VIEDMA, 25 de noviembre de 2009.